UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Tel. 585 576/7
Email: veterin@vet.una.py

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

RESOLUCIÓN ADM – FCV Nº 346/2013

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 006/2013 DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, PAPELES Y TINTAS – DE CARÁCTER PLURIANUAL CON ID Nº 258.102 EN LO QUE CORRESPONDE AL LOTE N° 3 PAPELES, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 25 de junio de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de ampliar el contrato celebrado en el marco del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 "Adquisición de Útiles de oficina, papeles y tintas – De carácter plurianual" en lo que corresponde al Lote N° 3 Papeles, con Resolución de Adjudicación Nº 236/2013 de fecha 06 de mayo de 2013, dando lugar así a la aplicación de lo dispuesto en el Art. 63º de la Ley 2051/03 De Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, siempre que dicho aumento no rebase el 20 % del monto originalmente previsto;

El Contrato Nº 006/2013 de fecha 13 de mayo de 2013 suscripto entre la Facultad de Ciencias Veterinarias y la empresa Distribuidora Multimerc de Guido Antero Nuñez Fleitas, en el marco de la referida contratación;

La Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario Nº 8127/00;

La Ley Nº 4.848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013; y su Decreto Reglamentario N° 10480/13.

La Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y la Ley Nº 3439/07, Art. 21º, que modifica a la referida Ley y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 136/93 de Universidades;

El Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 5174/05 que modifica al Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS:

R E S U E L V E:

Art.1º.- **APROBAR** la ampliación del Contrato Nº 006/2013 de fecha 13 de mayo de 2013 entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 "Adquisición de Útiles de oficina, papeles y tintas – De carácter plurianual" en lo que corresponde al Lote N° 3 Papeles, por la suma total de **Gs. 19.820.500.- (Diecinueve millones ochocientos veinte mil quinientos guaraníes),** IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante

Art. 2º.- **IMPUTAR** las erogaciones que resulten del Contrato, al Subgrupo de Objeto del Gasto 330, "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS" respectivamente, con Recursos del Tesoro (F.F. 10), que se financiara con Crédito presupuestario del Ejercicio 2013.

Art.3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – VITAM IMPENDERE VERO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – Decano

Prof. Dr. FROILAN E. PERALTA T.
DECANO

Visión: "Ser una institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"